

DISCUSION

CUALIDADES SECUNDARIAS Y AUTOCONOCIMIENTO

CAROLINA SCOTTO

El trabajo de Vergara se detiene en la consideración detallada de tres modelos alternativos de autoconocimiento: el perceptual, el inferencial y el constitutivo. El modelo perceptual, propuesto por Hume, sostiene una analogía entre la percepción de objetos externos y la del “sentido interno”, de modo que explica el conocimiento de la propia mente como un tipo especial de observación o “introspección”, caracterizada por ciertos rasgos especiales que a su vez la distinguen de la percepción externa. Vergara identifica un conjunto de ideas asociadas a este modelo objetual de la mente: transparencia, incorregibilidad, autoridad especial, y algunos problemas y limitaciones que surgen de la comparación entre la percepción y la introspección. Parece admitir algunas de las propiedades del autoconocimiento reconocidas en este modelo y que, como se verá, son negadas por el modelo contrario, el inferencial. Esas propiedades serán calificadas hacia el final del trabajo como “la simple verdad del *cogito*”.

También analiza el modelo perceptual alternativo de Armstrong, que rechaza los rasgos cartesianos del autoconocimiento argumentando que no permiten explicar el error. El autoconocimiento puede ser incompleto, es corregible y, en consecuencia, no tenemos en general acceso privilegiado; de hecho Armstrong limita el acceso privilegiado a una subclase muy restringida de juicios que no dependen de la memoria. Con el modelo de Armstrong se hace claro, por contraste, que el modelo perceptual clásico (y el modelo cartesiano) defiende una forma de conocimiento directo y transparente y que es precisamente este rasgo el que más claramente se opone al modelo ryleano inferencial, indirecto. Sin embargo, el trabajo pone el énfasis en la idea del conocimiento de la propia mente como un cierto tipo de percepción que permite asociar el modelo humeano con el de Armstrong en la idea central de que “los objetos o estados que se perciben existen independientemente de que sean percibidos; de modo que es posible que existan independientemente de que existan seres con capacidad para percibirlos (seres con creencias pero sin autoconocimiento)”, y que esta idea, a su vez, implica que no hay rasgos comunes entre las propiedades secundarias, dependientes de la experiencia, y los estados mentales, dependientes del autoconocimiento. Esta tesis central del modelo perceptual (la de la existencia independiente) es común al modelo inferencial (aunque en este último caso lo que existe no sean estados o eventos internos sino disposiciones a la conducta), y en este sentido, ambos modelos difieren según sea el conocimien-

to de la propia mente más o menos directo o accesible pero se asemejan en el hecho de que ambos sostienen un modelo epistémico. Por otra parte, no parece claro que esta tesis (la de la existencia independiente) pueda atribuirse a Descartes, por ejemplo, quien defendió un modelo de autoconocimiento en muchos puntos similar al de Hume, y cuya reconstrucción, parecidos y semejanzas con el modelo perceptual no son examinados.

Cabe preguntar, por otra parte, por qué no es aceptable admitir casos en los cuales exista un estado mental con independencia del conocimiento del sujeto que lo tiene. Que en el caso humano y para ciertos estados mentales, como los dolores por ejemplo, esta tesis de la independencia resulte inaceptable en general, no implica que sea sin más inaceptable. Después de todo, los animales tienen estados mentales (y es al menos problemático sostener que conocen sus estados mentales) y los seres humanos están en ciertos estados mentales sin conocerlos. Esta situación se da paradigmáticamente con los estados mentales disposicionales, aquellos en los que precisamente Ryle basó la formulación de un modelo epistémico alternativo. Al parecer las objeciones planteadas al modelo perceptual en este trabajo son muy variadas, y no queda en claro, en mi opinión, cuál de ellas es la fundamental: el que sea un modelo epistémico, el que dependa de la comparación con la percepción externa existiendo suficientes asimetrías entre ésta y el autoconocimiento, la tesis de la existencia independiente de los estados mentales de su accesibilidad al sujeto, el modelo objetual de estados mentales y sus propiedades epistémicas. Entiendo que teniendo en cuenta las tesis defendidas en el trabajo, las objeciones deberían seguir ese orden de importancia, siendo la primera la decisiva.

Ryle sostuvo que el conocimiento de la propia mente es semejante al de la mente de los demás, inductivo y basado en evidencia, con distintos grados de falibilidad y simplicidad. En suma, como Armstrong, defendió la tesis de que el conocimiento de la mente es semejante al conocimiento de lo externo. Los ejemplos y la exposición de los argumentos ryleanos no dejan ver claramente en qué punto el modelo es insatisfactorio, en particular, si se aplica adecuadamente o no a los estados disposicionales.

En mi opinión, la sustentabilidad de estos modelos depende de dos factores. En primer lugar, de los tipos de estados mentales seleccionados como estados mentales paradigmáticos, de modo que cada modelo puede resultar relativamente a ellos correcto, y en general parcialmente verdadero. De lo contrario, si asumimos que debemos contar con un único modelo para todos los estados mentales, nos vemos llevados a aceptar una doctrina con todos los rasgos de una mala teoría (generalizaciones injustificadas, dicotomías estrictas), en suma, un “mito” filosófico. El trabajo podría haber explotado este punto en su crítica de ambos modelos. En segundo lugar, depende del carác-

ter y alcances de la concepción propuesta. Es claro que los modelos perceptual e inferencial son modelos epistémicos, esto es, intentan explicar el acceso a los propios estados mentales como la obtención de “logros cognitivos” de un cierto tipo. Este punto debe ser tenido especialmente en cuenta cuando se intentan evaluar los méritos relativos de cada concepción.

El modelo alternativo, propuesto por Wittgenstein, Davidson, Burge y Wright, no es, estrictamente, un modelo epistémico. Aquí es claro el giro hacia el examen de los juicios autoadscriptivos, el giro lingüístico en la consideración del problema. Este punto es importante porque marca también los límites dentro de los cuales tendríamos que considerar a dicho modelo como una alternativa a los primeros. Si este modelo sostiene que el autoconocimiento es constitutivo de la intencionalidad (humana) y que “está en la naturaleza del pensamiento el que tengamos conciencia del mismo” o “conocimiento consciente susceptible de ser pensado y expresado por medio del lenguaje”, es claro que está, por definición, limitado a seres humanos adultos con competencia lingüística, excluyéndose no sólo a niños y animales sino también a estados no conscientes de los adultos, pero sobre todo a seres humanos que aprenden, emplean e interpretan estos juicios psicológicos sin un conocimiento consciente de las causas psicológicas con las que se asocian o que expresan. Esta restricción deriva, en mi opinión, de una decisión teórica: la de intentar comprender la “gramática” particular de los juicios autoadscriptivos ordinarios.

Esta decisión es clara en los escritos de Wittgenstein (en este sentido creo que sus escritos contienen algo más que un esbozo de solución), donde el análisis se centra en los diferentes tipos de juicios psicológicos, en primera y tercera persona, referidos a distintos estados o eventos mentales, con distintos tiempos verbales, en diferentes circunstancias. El análisis wittgensteineano encuadraría en el punto de vista de quienes sostienen que la constitutividad (la tesis que sostiene que es propio de la intencionalidad humana el que se dé bajo la forma de autoconocimiento) es un hecho primitivo. A esta interpretación hay que agregar, en mi opinión, la afirmación de que este hecho primitivo no requiere de ulterior justificación (al contrario, sólo de aclaración que muestre el carácter superfluo de los intentos de justificación filosófica), pero que sí es susceptible de explicación en otro nivel de teoría. Igualmente las tesis cartesianas reinterpretadas por Wittgenstein como reglas de la gramática del juego de lenguaje psicológico (privacidad, incorregibilidad) quedan restringidas a una subclase de enunciados psicológicos en primera persona con ciertos verbos psicológicos (sentir, experimentar) en tiempo presente y modo indicativo, y por lo tanto no generalizables a todos los casos de juicios psicológicos en primera persona.

Otro aspecto importante en el análisis de Wittgenstein que permitiría establecer una comparación directa pero también reconocer una importante

diferencia con el análisis de Wright es el papel del “principio de bivalencia” (o como también se lo ha denominado, “principio de negación significativa”) como criterio definidor del carácter de los enunciados, en tanto permite diferenciar enunciados de contenido empírico de enunciados gramaticales. La clase de enunciados psicológicos que dan lugar a la idea del lenguaje privado no pasan el “test” de la bivalencia: carece de sentido pensar o enunciar su contradictorio, en consecuencia no son enunciados empíricos y, por lo tanto, no reflejan conocimiento alguno.

Wright, por su parte, al proponer un test que permita distinguir la propiedad de ciertos juicios de ser verdaderos de la de ser los mejores juicios (juicios bajo condiciones cognitivas ideales), llega a la conclusión de que tanto los juicios acerca de cualidades secundarias como los juicios psicológicos autoadscriptivos no pasan el test, esto es, no es posible distinguir entre condiciones cognitivas y condiciones objetivas o independientes, por lo cual serían juicios no reflejadores sino determinadores de la extensión. Esto daría por resultado un modelo cognitivo, puesto que los juicios determinadores de la extensión son juicios bajo condiciones cognitivas óptimas, relativas no sólo a las circunstancias objetivas bajo las cuales son realizados sino también a las circunstancias psicológicas o cognitivas de quien los realiza, y también porque tales juicios preservan la propiedad de ser verdaderos (super-verdaderos).

El test de Wright es un test realista para la verdad, es decir, supone la distinción entre la propiedad de ser verdaderos de ciertos juicios de las propiedades epistémicas de esos juicios. Reconoce que esa distinción, básica para cualquier concepción realista de la verdad, no se aplica a cierta subclase de juicios y extrae la conclusión de que se trata de juicios verdaderos *a priori*, pero esa no es una conclusión obligada. La conclusión de Wittgenstein es, al contrario, que los juicios necesarios no son verdaderos y que por lo tanto el status especial de enunciados como “Sé que siento dolor” o aun de “Siento dolor” no es el de juicios verdaderos *a priori*, sino el de “trivialmente correctos *a priori*”, donde “correctos” implica “acordes con las reglas que rigen el empleo de los conceptos involucrados” (las expresiones entrecomilladas no pertenecen a Wittgenstein).

Además, una de las condiciones cognitivas del autoconocimiento según Wright es la competencia conceptual pertinente. Esta condición es en mi opinión de un tipo diferente a las otras condiciones propuestas, pero en el esquema cognitivo de Wright parece una condición trivial: no puede haber mejor juicio sin juicio, no puede haber juicio sin conceptos y no puede darse el empleo correcto de estos conceptos sin sujetos que los comprendan. Para un modelo no cognitivo como el de Wittgenstein, es ésta la condición necesaria y fundamental puesto que si es satisfecha implica ella misma el dominio del lenguaje intencional, el cual abarca no sólo el significado de los términos

mentales, el carácter intencional de la semántica de los enunciados psicológicos, las precondiciones de la atribución intencional, sino también el “autococimiento”, es decir, los rasgos especiales de los enunciados psicológicos en primera persona.

Por otra parte, el que sea necesario excluir casos de irracionalidad o inconciencia para preservar las condiciones cognitivas ideales no produce, en mi opinión, una concepción limitativa y en ese sentido insatisfactoria del autococimiento: se trata de restricciones tan fundamentales como la competencia conceptual. Las dificultades para establecer de un modo sustantivo condiciones cognitivas que permitan excluir los casos de autoengaño y de pensamiento desiderativo no deberían llevar a la conclusión de que estos estreñimientos serían triviales, sino sólo a la conclusión de que para el sujeto que efectúa tales juicios no es posible saber que tales condiciones negativas no se dan en el momento en que juzga. Es decir, serían restricciones triviales desde el punto de vista del sujeto que realiza el juicio en el momento en el que lo realiza, en cuanto el propio sujeto no podría hacer nada para cumplirlas, pero no serían en absoluto triviales para el status del juicio, y serían además detectables en principio, aunque sólo posteriormente, para el propio sujeto y para un sujeto diferente, un intérprete. En este sentido es claro que esta restricción (la prohibición de autoengaño) está situada en un nivel diferente que las otras condiciones: porque se trata de una condición negativa, y porque se trata de una condición inaccesible al propio sujeto, por definición. Pero parece claro que es, sin embargo, una condición operante, al menos si queremos sostener que estas formas de irracionalidad existen y son eficaces para producir comportamiento intencional no transparente.

El punto acerca de estas condiciones cognitivas subóptimas es que quizá no pueda establecerse ninguna teoría filosófica que no sea meramente descriptiva y retroactiva. Esto implicaría que si buscamos una explicación y no meramente una caracterización de los fenómenos irracionales, deberíamos abandonar el nivel de la psicología intencional “normal”. Por otra parte, que para los casos “localizados” (no sistemáticos) de irracionalidad, esto es, que no comprometen un marco de racionalidad global, se puede aceptar que son detectables en el trasfondo de estados y conductas básicamente racionales y conscientes, y que sólo el punto de vista de tercera persona puede hacer justicia a una interpretación intencional adecuada. Ambas conclusiones limitan fuertemente el campo del conocimiento en primera persona.

En cuanto a la referencia a la concepción de Davidson en el trabajo, haré un breve comentario. Davidson sustentaría un modelo análogo al de Wright al proponer que la autoridad de la primera persona está presupuesta en el uso del lenguaje psicológico. Al mismo tiempo cuestiona como un mito, “el mito de lo subjetivo”, un conjunto de tesis modernas (cartesianas, empiristas)

asociadas a lo mental, entre las cuales algunas se refieren al autoconocimiento. Pero entiendo que propone, al contrario de lo que sostiene Julia Vergara, algo más que un cuadro negativo o sólo un argumento trascendental. La perspectiva del intérprete, las presuposiciones de la atribución intencional (el principio de caridad), la tesis de las condiciones del pensamiento como dependientes de la relación de triangulación básica sujeto/intérprete/mundo, son aspectos de una concepción global compleja donde el autoconocimiento sería más bien un “efecto” que una “causa” de la posibilidad de interpretar a otros: esquemáticamente, nos comprendemos a nosotros mismos porque podemos interpretar el lenguaje y la mente de otros.

Una reflexión de carácter general y a modo de conclusión. Soy de la opinión de que las tensiones entre diferentes modelos, esto es, entre tesis, presuposiciones y doctrinas alternativas (ontológicas, epistémicas, psicológicas, semánticas), la existencia de buenos contraejemplos para cada uno de ellos, el valor que en cada caso se conceda a las intuiciones y a las tradiciones filosóficas, etc., tanto en este problema como en otros característicos de los debates filosóficos acerca de lo mental, tienen una raíz no frecuentemente reconocida: la convicción de que es necesario y posible contar con un solo tipo de modelo (o teoría), en un único nivel de teoreticidad, que explique lo que sea que queramos comprender acerca de lo mental, en este caso, el autoconocimiento. Creo, en cambio, que es necesario y posible diferenciar adecuadamente subproblemas, herramientas y niveles de análisis, y, sobre todo, ponderar el alcance de las conclusiones a las que se arriba, para evitar la impresión de que en este terreno dependemos de intuiciones básicas contradictorias o que la ausencia de una teoría global con límites nítidos es una situación de la que deberíamos querer escapar. Si estas reflexiones son correctas, la conclusión es que no podemos contar con un único modelo para dar cuenta del conocimiento de la propia mente y que este hecho no revela ni una deficiencia cognitiva a superar ni una intrínseca oscuridad del problema.

Carolina Scotto
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Recta Martinoli 5448
(5147) Argüello
Provincia de Córdoba. Argentina